



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpu Oello"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0132 - 2016 - MPC

Cusco, 19 de abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 22° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, modificado por Acuerdo Municipal N° 060 - 2015 - MPC, entre las condecoraciones, se impone la "Llave de la Ciudad del Cusco", imponiéndose al visitante, ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, el doctor Ricardo Gonzáles Vigil, por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con doctorados Honoris Causa por la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco; ejerciendo la crítica literaria en los principales medios de comunicación peruanos como El Comercio, Correo, y revistas como Caretas y Poder;

Que, el doctor Ricardo Gonzáles Vigil, autor de diferentes textos entre ellos "El Cuento Peruano", "Poesía Peruano", "Poetas peruanas de Antología" y participa como expositor en el Simposio Nacional Inca Garcilaso de la Vega Chimpu Oello, que se desarrolla con motivo de conmemorar el IV centenario de su pase a la inmortalidad del inclito cronista en el Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Llave de la Ciudad del Cusco al:

Dr. Ricardo Gonzáles Vigil,

Catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con doctorado Honoris Causa por la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco; ejerciendo la crítica literaria en los principales medios de comunicación peruanos como El Comercio, Correo, y revistas como Caretas y Poder; autor de diferentes textos entre ellos "El Cuento Peruano", "Poesía Peruano", "Poetas peruanas de Antología" y participa como expositor en el Simposio Nacional Inca Garcilaso de la Vega Chimpu Oello, que se desarrolla con motivo de conmemorar el IV centenario de su pase a la inmortalidad; méritos que la Capital Histórica del Perú, reconoce y valora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE